

La importancia de hacer seguimientos

GUÍAS PARA VENTAS



CLIENTES QUE SE NIEGAN A HACER EL MANTENIMIENTO



No exagero si digo que **todos**, en alguna o varias ocasiones, nos hemos encontrado con gerentes o propietarios de empresas **que no quieren o se niegan a hacer los mantenimientos correspondientes**, con la excusa de que no les hace falta.

Esto no es algo que nos deba hacer desistir en nuestra tarea de ventas, no obstante, siempre está bien tener claro que argumentos y razones darle para que no sigan negándose a ello.

Además, como profesionales en el sector, nuestra obligación es asesorar y poner al cliente en sobraviso, dejándoles claras las posibles consecuencias de no realizar el debido mantenimiento

Por todo eso, hemos considerado útil realizar una **pequeña guía con los motivos que puedes exponerle al cliente**, en caso de que se niegue a realizar el mantenimiento y, así, que sea consciente de la normativa actual y sus sanciones.

**PUEDES IMPRIMIR Y GUARDAR LA SIGUIENTE PÁGINA
PARA TENERLA A MANO O DÁRSELA A CUALQUIER
CLIENTE**



¿ES OBLIGATORIO REALIZAR EL MANTENIMIENTO?

SI. Los sistemas de protección contra incendios deben realizar un mantenimiento trimestral y otro anual (por un técnico cualificado), para evitar problemas y sanciones económicas.

Por tanto, cualquier instalación contra incendios debe de tener un **contrato de mantenimiento obligatorio.**

Además, en algunos casos es obligada la realización de **proyecto técnico para definir tipología de edificación y riesgos según el caso**, para determinar los sistemas necesarios.

¿A QUÉ SANCIONES PUEDO ENFRENTARME SI NO LO HAGO?

- Las **infracciones leves**, con multas de hasta 3.005,06 euros.
- Las **infracciones graves**, con multas desde 3.005,07€ hasta 90.151,82 euros.
- Las **infracciones muy graves**, con multas desde 90.151,83€ hasta 601.012,10 euros.

QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE QUE DICHS MANTENIMIENTOS SE EFECTÚEN?

El propietario del negocio es el responsable de que el mantenimiento de sus sistemas de protección esté al día y es a él a quien sancionarán en caso de que no lo esté.

En Grupo Profuego nos encargamos de preparar un presupuesto adaptado a sus necesidades y así queden totalmente protegidos en caso de que se produzca un incendio.